



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Almendralejo por la que se nombra la Comisión de Valoración y se emplaza a los aspirantes, preseleccionados por el SEXPE, a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo de GESTOR COMPETENCIAS DIGITALES, a contratar con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” en la convocatoria de 2023.

Por Decreto 2023-8969 de 3 de Noviembre de 2023, de la Alcaldía Presidencia, se determinó la presentación de una oferta genérica, ante el Centro SEXPE de la localidad, para seleccionar UN puestos de trabajo de **GESTOR COMPETENCIAS DIGITALES**, a contratar con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” en la convocatoria de 2023, al amparo de la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Secretaria General (DOE núm. 85, de 5 de mayo de 2023), por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas y reguladas por el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 250, de 30 de diciembre de 2021).

Programa financiado con cargo a los créditos previstos en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, en el proyecto de gastos 20220075 “Primera Experiencia laboral para Jóvenes en el ámbito de la Administración Pública”, financiado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de conformidad con lo establecido en la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y en el decreto regulador por el que se adaptan las bases reguladoras contenidas en la referida orden.

Concluida la preselección de aspirantes por el Centro de Empleo de Almendralejo, el día 22 de noviembre de 2023, se publicó la lista provisional de personas preseleccionadas, otorgando un plazo de dos días hábiles para presentar posibles reclamaciones u omisiones, ante ese Centro de Empleo.

Finalizado este plazo, no habiéndose presentado ninguna reclamación, por el Centro de Empleo se ha elevado a definitiva la lista de personas preseleccionadas, que se ha publicado el día 27 de noviembre de 2023.

Conforme a lo dispuesto por el apartado 3º del anexo a la oferta de empleo, todos los anuncios relacionados con este proceso selectivo, se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página Web www.almendralejo.es. Las listas de aspirantes preseleccionados, además, se han publicado en el Centro de Empleo del SEXPE.

Aprobada la lista definitiva de aspirantes preseleccionados, en cumplimiento de los apartados 8º y 9º del anexo a la oferta de empleo, procede nombrar y publicar la composición de la comisión de valoración así como emplazar a las personas preseleccionadas a la realización de la prueba de mayor adecuación al puesto de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de **GESTOR COMPETENCIAS DIGITALES**, **Resuelvo:**

Primero Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidenta: Don Juan José Sánchez Testal .

Suplente: Don Juan José Martínez Coronado.

Vocales:

- Doña María José Sánchez Murillo
Suplente: Doña Maria del Mar Garrido Taboada.
- Doña Gloria Arias Blanco.
Suplente: Doña María Belén Gomato Díaz.



- Don Jose Navarrete Catela
Suplente: Don Antonio Ciprian González.

Secretaria: Don José Antonio González Franganillo.
Suplente: Don Laureano Bellido Díaz.

A las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Convocar a todas las personas preseleccionadas por el Centro de Empleo, como consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Jueves 30 de noviembre de 2023, 11:00 horas.**
- Lugar: **Centro Cívico**, sito en Calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Tercero.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

